

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 4.079/2018

Por la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, Salud, Igualdad y Recursos Humanos, se dictó Resolución nº 1920/2018, de 30-11-2018, declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, composición tribunal y fecha celebración primer ejercicio del procedimiento de selección mediante concurso oposición provisional interina de una plaza vacante Escala Administración General, subescala Técnica. Técnico Medio y creación de bolsa de trabajo, la que copiada dice así:

"Visto que con fecha 26 de septiembre de 2018, se publica en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Montoro el Anuncio declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, y las causas de exclusión del proceso de selección para la provisión con carácter interino de una plaza de Técnico Medio al servicio de este Ayuntamiento de Montoro, mediante el sistema de concurso-oposición, turno libre y tramitación urgente, concediendo un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Tablón de anuncios de esta Corporación para la subsanación de deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables, y/o presentación de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizado el plazo de subsanación de deficiencias, en aplicación de lo establecido en la Base 4.3 que rige la convocatoria se dictó Resolución nº 1917/2018, de 29-11-2018, por la que se aprobaba la lista definitiva de admitidos y excluidos, composición tribunal y fecha celebración primer ejercicio del procedimiento de selección y advertido que se omitió en dicha Resolución la relación de servicio con la Diputación Provincial de algunos miembros del Tribunal, en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución de la Alcaldía nº 268, de 27 de febrero de 2018 (BOP nº 52, de 15-03-2018), por el presente

Resuelvo

Primero: Completar la relación de servicio con la Diputación Provincial de algunos miembros del Tribunal y para ello rectificar de la Resolución nº 1917/2018 de 29-11-2018 de la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, Salud, Igualdad y Recursos Humanos.

Segundo:

1. Considerar subsanadas las circunstancias de exclusión provisional de los aspirantes que seguidamente se detallan y por los motivos que se reseñan:

-Doña Imaculada Muñoz Molina, al aportar en plazo el Anexo II debidamente cumplimentado.

2. Considerar no subsanadas las circunstancias de exclusión provisional del resto de los aspirantes por no justificar las causas de exclusión detalladas en el Anexo de esta resolución.

Tercero: Consecuentemente aprobar la lista definitiva de los aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria referenciada, que como Anexo forman parte de la presente resolución.

Cuarto: Declarar la siguiente composición del Tribunal de Selección:

-Presidencia:

Titular: Doña Purificación Muñoz Gavilán, Asesora Técnica del Servicio de Hacienda de la Excma Diputación Provincial de Córdoba.

Suplente: Doña Mª del Carmen Guijarro Luna, Adjunta Jefe de Servicio de Planificación Presupuestaria y Proyectos del Servicio de Hacienda de la Excma Diputación Provincial de Córdoba.

-Vocales:

Titular 1: Don José Manuel Hernández Bueno; Jefe del Departamento de Desarrollo Económico de la Excma Diputación Provincial de Córdoba. Suplente 1: Don José Ignacio Jiménez Viedma, Jefe del Departamento de Empleo y Protección Civil de la Excma Diputación Provincial de Córdoba.

Titular 2: Don Antonio Fernández Ordoñez, Viceinterventor Ayuntamiento de Fuente Palmera. Suplente 2: Doña Isabel Hens Pulido, Interventora en Fuente Palmera.

Titular 3: Don Venancio Medina Pimentel, Subinspector-Jefe Policía Local de Ayuntamiento de Montoro. Suplente 3: Don Fernando Civantos Nieto, Secretario General Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Titular 4: Doña Rosario Espejo Carmona, Ingeniera Técnico Industrial Ayuntamiento de Montoro. Suplente 4: Doña Mª Victoria Gómez Muñoz, Adjunta al Titular del Órgano de Gestión Económico-Financiera del Ayuntamiento de Córdoba.

-Secretaría:

Titular: Doña Mª Josefa García Palma, Secretaria General Ayuntamiento de Montoro. Suplente: Doña María Dolores Teruel Prieto, Interventora de Fondos del Ayuntamiento de Montoro.

Quinto: Convocar al Tribunal para el día 19 de diciembre de 2018, a las 10.00 horas, en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Montoro.

Sexto: Convocar a los aspirantes admitidos/as para la celebración del primer ejercicio consistente en contestar por escrito cuestionario de 80 preguntas tipo test según establecen las Bases de la Convocatoria, el día 16 de enero de 2019 en el Salón de Usos Múltiples de CEIP Ntra Sra del Rosario en Vaguada de la Paloma para la realización del primer ejercicio de la Fase de Oposición.

Los aspirantes deberán acudir provistos de DNI y bolígrafo, son convocados en llamamiento único siendo excluidos quienes no comparezcan.

Séptimo: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón electrónico del Ayuntamiento alojado en la web www.montoro.es. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios se efectuarán por el Tribunal en el tablón de anuncios electrónico de la Corporación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto Recurso potestativo de Reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de repo-

sición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO

ADMITIDOS

Nº	DNI	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
1	****5745S	Bello	Jiménez	Juan Antonio
2	****2050C	Díaz	Nevado	Mª Angeles
3	****6428F	Fernández	Molina	Julia María
4	****4638Z	Gómez	Vidal	Manuel Jesús
5	****7956Q	Hidalgo	Esquivel	Inmaculada
6	****4126V	López	Aguilar	Almudena
7	****2326X	Madueño	Díaz	María Rosa
8	****4955E	Muñoz	Molina	Inmaculada
9	****8056Z	Ortega	Cantarero	Covadonga
10	****8249E	Porcuna	Bermúdez	Mª Victoria
11	****3917D	Salinas	Romero	María del Carmen
12	****3533Y	Sánchez	Redondo	Manuel

13	****4940X	Segura	Martínez	Melania
14	****8211N	Zorro	Peña	Carmen

EXCLUIDOS

Nº	DNI	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Motivo Exclusión
1	****4403R	Castillo	Cañas	Mª Dolores	6

Motivos de la exclusión:

1. Falta acreditar pago de tasas, el importe del pago de tasas no es correcto.
2. Modelo de solicitud no acorde al Anexo I de las Bases.
3. No aporta Anexo II
4. No presenta la titulación exigida, la documentación presentada para acreditar estar en posesión de la titulación exigida o equivalente esta incompleta.
5. Falta D.N.I.
6. Fuera de plazo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro, a 30 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Recursos Humanos, Rafaela Ávila de la Rosa.